



Die lateinische Bibel

SE SLO OGVÄRTO, VI ET
TE MARAVEDIS, AN 13 DE
MIL ECIEN DOS Y CA
OYERNA X-OGHOR+

M. H. S.

Maxim' fernandez Piñero, Jefe de la Ciu. y Mio de son
Abetaz y herrador enella Puerto ala disp. de N.S.º Conde
maior Rendim.º y profunda Benencion, Due, quedo se
de que Concedio Don Juan Antonio Garua Sexon, Rey.º pase
tuo de la referida Ciu, el Mio que posee enel Barrio a
con su aprobac. y Rivera al Rio detta, ha tenido el que
Expone el Banco a sufrir inmediato ala Puesta de dicho
Mio, Contribuyendo por darios modos al Quino del su m.
do asi querida desfautaba de su propiedad, por ser publico el su
lo establecimiento del Inviado Banco y Comercio Supresor
midad al Mio p.º mayor Credito este y publico Votili
dad de Nenos y forasteros. Por lo que y otros motivos
que al Suplicante se asisten, Se ha visto preciado a su aux.
sue Banco esta Cercania a tho Mio, y ponerle fente de
su fuerza al otro Lado al Camino R.º, inmediato al Pu.º x.
ente y enel Guixeo el Brazal de Texia. Median
te aque Cnere Sitio se consegue el mismo publico Be
neficio p.º el Trafico Comun, y el de resguardar el gholia
seco, agua Conservacion obligado que Expone, y queso
Conceder p.º que no es Regalia facultativa de S.º como el
vuelo Realengo. Por tanto

Suplica Rendida m^o se a S^r, quien Considerauon atos Fundam.^{ta},
Oppuestos Señoría de Considerale Supremis^a Luenca p.^a
la Fixación y Colocacion de su Banco Endre Vito yalv
mexico, y p.^a que pueda Comunica la previa p^{re}chada